



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.3/L.18  
29 de enero de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la  
Actividad Empresarial y el Desarrollo  
Quinto período de sesiones  
Ginebra, 22 a 26 de enero de 2001  
Tema 5 del programa

**DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN EN  
SERVICIOS DE APOYO AL COMERCIO COMO ELEMENTO CLAVE  
DEL CRECIMIENTO DE ESPECIAL INTERÉS PARA LOS PAÍSES  
MENOS ADELANTADOS**

Recomendaciones convenidas\*

1. La Comisión examinó el informe de la Reunión de Expertos en desarrollo de los recursos humanos y en formación en servicios de apoyo al comercio como elemento clave del crecimiento de especial interés para los países menos adelantados, y la nota de la secretaría de la UNCTAD, que figuran en los documentos TD/B/COM.3/32 y TD/B/COM.3/36, respectivamente.
2. En su debate sobre la política prestó particular atención al hecho de que el desarrollo de los recursos humanos es un elemento indispensable en todas las actividades de desarrollo, como se

---

\* Convenidas en la cuarta sesión plenaria (de clausura) el viernes 26 de enero de 2001.

pone de manifiesto en los debates sobre las relaciones entre las PYME y las ETN y sobre el comercio electrónico y el turismo.

3. Así pues, reconoce la necesidad de otorgar la mayor prioridad a la cuestión del desarrollo de los recursos humanos. El éxito de este intento depende de los esfuerzos nacionales e internacionales concertados que se realicen para apoyar la educación básica obligatoria para los países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados (PMA). En este contexto, las iniciativas del desarrollo de los recursos humanos deberán ser compatibles con las políticas nacionales más amplias en materia de educación y capacitación y la estrategia comercial global.

4. Puso además de relieve que el intercambio de experiencias nacionales y la divulgación de las prácticas más adecuadas ampliaría la cooperación entre los países. A estos efectos tiene utilidad la clase de coordinación ya promovida por la UNCTAD en sus programas de desarrollo de capacidades.

5. Habida cuenta de lo anteriormente expuesto y teniendo presente el Plan de Acción de la X UNCTAD, la Comisión insta a todas las partes interesadas en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y de la formación en servicios de apoyo al comercio que colaboren para mejorar la situación y cosechar los beneficios.

#### Gobiernos

6. Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de adoptar un marco de política para el desarrollo de los recursos humanos, que deberían crear en cooperación con el sector privado. Este marco podía incluir, entre otras cosas, la idea de los consejos nacionales para el desarrollo de los recursos humanos en los servicios de apoyo al comercio, que serían asociaciones públicas/privadas con la participación de representantes de los empleados y normas y procedimientos comunes para el desempeño de los deberes profesionales en los servicios de apoyo al comercio.

7. Para alentar la aplicación y adopción de medidas de política es preciso iniciar rápidamente los esfuerzos de concienciación; ello podría correr a cargo de los institutos locales de gestión o de las administraciones públicas, con el apoyo de programas emprendidos por organismos internacionales cuando convenga.

8. La aplicación efectiva de las políticas de desarrollo de los recursos humanos se vería considerablemente facilitada si existiesen, a nivel local o regional, instituciones de calidad encargadas del desarrollo de los recursos humanos que desempeñen las funciones de capacitación, asesoramiento, análisis e investigación. Estas funciones podían desarrollarse en el seno de las instituciones existentes o a partir de las mismas si fuera necesario; y el gobierno, el sector empresarial y las instituciones internacionales/regionales podían contribuir a establecerlas.
9. La cooperación regional e internacional es esencial para ampliar y mejorar el desarrollo de los recursos humanos y para mantener al día las prácticas pertinentes, especialmente en los PMA. Es preciso que las políticas públicas fomenten la cooperación de comunidades, institutos y empresas, cooperación que puede reforzarse mediante programas de colaboración con los organismos de las Naciones Unidas.
10. El gobierno, los círculos comerciales y las distintas empresas deberían cooperar en sus respectivas formas para que las políticas de desarrollo de los recursos humanos utilicen la función del sector privado como motor para su ejecución, teniendo presente la necesidad de introducir cambios normativos e institucionales que hagan eficaz la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos.
11. Apoyar las actividades de la UNCTAD llevadas a cabo en el contexto del párrafo 166 del UNCTAD y asociar plenamente a los participantes en todos los planes nacionales de desarrollo de los recursos humanos.
12. Los gobiernos podían considerar la posibilidad de reforzar, de acuerdo con sus políticas nacionales, el papel del sector privado en su marco de política de desarrollo de los recursos humanos, a través de medidas que promuevan la competencia, establezcan incentivos para una capacitación continua, modifiquen las actitudes, conserven la mano de obra calificada y promuevan el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo.

#### Comunidad internacional

13. Es particularmente importante que la comunidad internacional adopte medidas en relación con el desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio, como los programas del Marco Integrado y del JITAD. Diversos organismos y organizaciones

internacionales -la UNCTAD, el PNUD, la UNESCO, la ONUDI, el CCI, la OMC, la OIT, la OCDE, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional- tienen un importante papel que desempeñar, y sus esfuerzos deben ser coherentes para lograr que se utilicen al máximo los recursos. La participación de la hincapié en la creación de capacidades.

14. Promover y facilitar la cooperación entre establecimientos de enseñanza y capacitación de los países desarrollados y de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para ampliar los servicios voluntarios en el desarrollo de los recursos humanos.

15. Contribuir, mediante la asociación y cooperación, al mejoramiento de la competencia en los países en desarrollo, y abogar por que el apoyo al desarrollo de los recursos humanos sea más específico y operacional y se preste en un marco temporal.

#### UNCTAD

16. Promover la toma de conciencia y la divulgación de las prácticas más adecuadas entre los funcionarios gubernamentales, las empresas del sector privado, las asociaciones empresariales pertinentes y las instituciones académicas mediante la celebración de seminarios, la preparación y distribución de material impreso y el mantenimiento de páginas Web consagradas al desarrollo de los recursos humanos en servicios de apoyo al comercio.

17. Adoptar iniciativas complementarias en el desarrollo de los recursos humanos para la cooperación internacional y regional y participar en las ya existentes en colaboración con el CCI, la OMC y otras organizaciones internacionales.

18. Llevar a cabo un ejercicio piloto en un país determinado, con asistencia de la secretaría y de expertos técnicos del exterior, de preferencia de países en desarrollo, para preparar un marco modelo de política para ser utilizado a nivel nacional. Las conclusiones de este ejercicio piloto, incluida la revisión de la respuesta consiguiente en el país, deberían publicarse y analizarse nuevamente en un cursillo regional de especialistas, funcionarios y gestores del desarrollo de los recursos humanos, con inclusión de organizaciones regionales.

19. Ayudar a los PMA a adaptar el modelo de marco de política para el desarrollo de los recursos humanos, tomando en consideración las necesidades del mercado de esos países y sus

capacidades de aprendizaje, así como las necesidades de aprendizaje de las personas que participan en los servicios de apoyo al comercio.

20. Reforzar los programas internacionales de formación de instructores y ayudar a crear sistemas de capacitación de carácter regional o a reforzarlos para ampliar las oportunidades de formación y utilizar al máximo los recursos, entre ellos las universidades.
21. Buscar y formular recomendaciones sobre la función de las comunidades en los servicios de apoyo al comercio y sobre las formas en que puede ampliarse el desarrollo de los recursos humanos mediante la cooperación entre comunidades.
22. Integrar las técnicas de aprendizaje a distancia entre la serie de medidas destinadas a llevar a cabo las actividades anteriormente indicadas y facilitar asistencia para las infraestructuras necesarias.
23. Reforzar los programas de la UNCTAD de desarrollo de las capacidades para promover aún más la coordinación entre países en materia de desarrollo de los recursos humanos.

-----